



BAQUEDANO, 02 FEB 2012
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 252

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Contrato de prestación de servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y don Andrés Ignacio Gómez Pérez, Rut 18.792.385-9, fecha 18 de Enero de 2012.
2. El decreto exento N° 135 de fecha 18 de Enero del 2012, que aprueba programa social Emprendimiento Laboral para jóvenes 2012.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRÚEBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y don Andrés Ignacio Gómez Pérez, Rut 18.792.385-9, con una duración desde el 18 de enero hasta el 29 de febrero de 2012, siendo su remuneración bruta la cantidad bruta de \$ 175.930.- (ciento setenta y cinco mil novecientos treinta pesos) por los días trabajados durante el mes de enero y la cantidad bruta de \$ 268.514.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos catorce pesos) por los días trabajados durante el mes de febrero
2. CONSIDERESE el contrato adjunto como parte integrante de este decreto.
3. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas y Dirección Desarrollo Comunitario.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Signature of José Guerrero Venegas, Alcalde.